



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.

CONCEJO.

Señores.

Regente Presidente.

Chico de Guzman.

Seron.

Perez Carbonero.

Monte.

Citacion.

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca a veinte y cuatro de mayo de mil ochocientos treinta y cuatro, y por ante nos D. Antonio José Garcia y D. Frand. José Garcia Alarcon, Escribanos de este Numero y mayores interinos de su M^{te}. Ayuntamiento Real y perpetuo, se juntaron a Concejo en su sala capitular, previa citacion ante diem, para tratar asuntos del Real servicio, los Sres. D. Agustin Romero, Regidor, Regente de la Real Jurisdiccion, y Presidente: D. Pedro Maria Chico de Guzman, D. Antonio Maria Seron, D. Pedro Perez Carbonero, D. Frand. Perez Monte, Regidores: D. Antonio Molina y D. Juan Cano Morales, Diputados del comun

Diose cuenta en este Ayuntamiento de haberre hecho la citacion para este Cabildo por los porteros de sala, en virtud de cédulas ante diem, mandadas despachar por el Sr. Regente de la Real Jurisdiccion, a fin de tratar asuntos del Real servicio; y de ella resulta haberre ausentes los Sres. D. Bartolome Galvez, Alguacil mayor, D. Pedro Gonzalez Segura, D. Luis Torandona, Regidores, y D. Roque Lopez Feruel, Jurado; y enfermos D. Juan José Sanchez, Regidor, y D. José de Fuentes, Jurado

Aprobacion del Propio subarado de la Vara de campo y huerta.

Se ha visto en este Ayuntamiento el informe de la Contaduria principal de Propios en el Expediente de subasta para la Vara de campo y huerta, manifestando, que no habiendo aparecido licitador que mejorre la fortuna hecha por Domingo Muiñera de tresmil rs., se está en el caso de tenerle por tal arrendador de este ramo, y que otorgue la competente fianza; y en cuanto a la extincion de dha. vara debe formarse Expediente separado, acreditando las causas que a ello induzcan, en cuyo principio tambien abunda la misma oficina; con lo que se conforma el Sr. Subdelegado de Fomento, para determinar sobre la supresion de esta vara; y en su inteligencia ACORDO que se otorgue la competente escritura de obligacion a favor de los Propios con hipoteca, a cuyo fin se le hará saber al rematante, y formese el Expediente que se ordena: que se remita a la Contaduria titular certificacion pa-

Ynformes sobre las gracias concedidas a los efectos conducentes

el uso del agua y grifos.

Viose en este Ayuntamiento lo informado por los Sres. D. Pedro Maria Chico de Guzman, D. Manuel Pimero y D. Pascual de Ayala, aquel por las gracias concedidas a varias personas de esta ciudad para usar por medio de grifos del agua que pasa por la cañeria contigua a sus casas, y estos por la del barrio de San Cristoval, manifestando las que son, y su dictamen el primero, sobre que vie